

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1116IDDOC843323

CONCHALI, lunes 19 mayo 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-1403
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-131
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-78

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :FERRADA FERRADA DANIELLE STEPHANIE

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:233.700

Y SON:DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

21 AL 30 ABRIL-25 SERVICIO TECNICO VETERINARIO - DE.N°442 15/04/25 PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/25 - DE.N°56 21/1/25

MEMORANDUM N°200 02/05/25 DIMAO - INFORME DE ACTIVIDAD - BOLETA DE HONORARIOS N°79 02/05/25 - REGISTRO FOTOS - CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS N°1/25

DIMAO - MEMORANDUM N°269 16/05/25 ABASTECIMIENTO - OC.2296-131-SE25 - MEMORANDUM N°179 25/03/25 ABASTECIMIENTO - MEMORANDUM N°198 12/03/25 JURIDICO - RESOLUCION N°13 20/03/25 DAF - MEMORANDUM N°172 20/03/25 ABASTECIMIENTO - GUIA 18665

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152208999006	Otros Servicios Generales	273.333		[REDACTED]	B-79
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		233.700	[REDACTED]	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		39.633	[REDACTED]	B-79

TOTALES :

273.333

273.333

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR (S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

CHEQUE N°

9049794

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

RECIBI CONFORME

CUENTA CORRIENTE

EGRESO N°

30-1100

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME

OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 19/05/2025

C. Refren	Fecha	R.u.t	Cuenta	Obligado	Ajuste	Devengado	Saldo
RUT: 16.265.202-8 FERRADA FERRADA DANIELLE STEPHANIE							
7- 131	19/05/2025		2152208999006	Otros Servicios Generales			
CCOSTO:130700				9.020.000		273.333	8.746.667
TOTAL RUT: 16.265.202-8				9.020.000		273.333	8.746.667
TOTALES:				9.020.000		273.333	8.746.667



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL

MEMORÁNDUM 41 /

Nº	Conchalí, 22 de mayo 2025
Para	Mirencho Videla Maluenda Dirección de Administración y Finanzas
CC	Dirección de Asesoría Jurídica Dirección de Rentas Municipales Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
De	Daniel Bastías Fariás Director de Control (S)
Asunto	Decreto de Pago 1116 del 19.05.25.

Junto con saludar, me permito señalar que efectuada la revisión del Decreto de Pago N°1116 del 19.05.25., que corresponde al pago por el servicio técnico veterinario prestado por la contratista Danielle Stephanie Ferrada Ferrada, Cédula de Identidad N°16.265.202-8, mes de abril de 2025, en el marco de la propuesta pública 2296-13-LE25, se pudo verificar que en el Acta de Evaluación del 17.02.25., en la Resolución de Adjudicación N°13 del 20.03.25, como en el acápite "Observaciones" de la Orden de Compra N°2296-131-SE25, se indica que la oferta Económica de la contratista es de \$820.000 mensuales IVA incluido, **lo cual no se ajusta a la oferta presentada por el proveedor, contenida en Formato N°3 "Oferta Económica", que es de \$820.000 impuesto incluido del 14,5%.**

Atendiendo, que los hechos descritos corresponden a actuaciones municipales no imputables a la contratista, y considerando que esta preste el servicio a conformidad según consta en certificado de servicios prestados N°1, registro fotográfico y cuadro de servicios prestados entre el 21.04.25 y 30.04.25., y boleta de honorarios N°79 del 02.05.25., y atendiendo la teoría del enriquecimiento sin causa recogida por la Contraloría General de la República como los tribunales de Justicia, se procederá a visar el Decreto de Pago N°1116 del 19.05.25.

Sin perjuicio de lo anterior, en los próximos decretos de pago por los servicios en comento, esta unidad de control requerirá que se acompañe el Acta de Evaluación del 17.02.25., la Resolución de Adjudicación N°13 del 20.03.25., y la Orden de Compra N°2296-131-SE25. (acápite "Observaciones"), debidamente rectificados, para proceder a su revisión y visación.

Saluda atentamente;



DANIEL BASTÍAS FARIAS
DIRECTOR DE CONTROL (S)

CC:
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Rentas Municipales
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento de Abastacimiento
Archivo.

FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

El Oferente certifica que la oferta económica corresponde a:

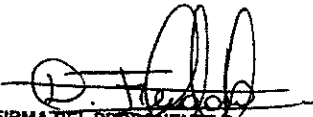
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Servicio Mensual	Valor Neto mensual (Sin impuesto).	Valor del Impuesto.	Total Mensual (Con impuesto incluido)
Servicio Técnico Veterinario	\$ 701.100	\$118.900	\$820.000

- Para el caso de las boletas de honorarios, se debe considerar que La ley 21.133 establece que a partir del 1 de enero de 2025 el porcentaje de retención pasa de 13,75% al 14,5%.


FIRMA DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALÍ, 16 DE Marzo DE 2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA PROGRAMA PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CON-
CHALINAS 2025.

CONCHALI, 21 ENE 2025

DECRETO EXENTO N° 56

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 677 de 23.12.24 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que adjunta Programa; Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 805 del 16.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 666 de 12.12.24 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025, cuyo objetivo es ayudar a la comunidad conchalima a mantener el bienestar animal de sus mascotas y evitar posible transmisión de enfermedades hacia la población zoonóticas, rabia u otros enseñando a los vecinos sobre la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y lo importante que es regirse por ella y aplicar las normativas vigentes.

Se requiere que a través de la licitación pública que los servicios prestados por el equipo veterinario se inicien el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del presente año, para dar cumplimiento a las metas propuestas. Para ello se requiere de un Médico Veterinario y dos Técnicos Veterinarios necesarios para la ejecución de este Programa.

Requerimientos	Monto Mensual Impuesto incluido	Monto Anual Impuesto Incluido	Imputación	Modalidad de Adquisición
Servicios Médico Veterinario. (1)	\$1.300.000	\$14.300.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnicos Veterinarios (2)	\$820.000 c/u	\$18.040.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos		\$10.000.000.-	22.04.004.002 Para programas de Higiene Ambiental	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas y chips		\$10.000.000.-		
Insumos médicos para esterilizaciones		\$10.000.000.-		
TOTAL 11 MESES		\$62.340.000.-		



La actividad se realizará de acuerdo con el programa que forma parte integrante del presente Decreto, foliado del 1 al 6.

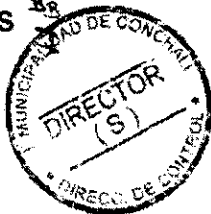
IMPUTACION

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 35.280.000
2204004002	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	30.000.000
	TOTAL	\$ 65.280.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa de Conchalí (s)

CMA/DBF/sem
SUSCRITO A:
Control – Jurídico - Adquisiciones
Finanzas – Alcaldía – DIDECO – Org. Comunitarias
O.P.I.R. - Sec. Municipal – Adm. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS
LICITACION ID N° 2296-13-LE25 "SERVICIO
TECNICO VETERINARIO PROGRAMA
PRESTACIONES VETERINARIAS PARA
MASCOTAS CONCHALINAS 2025,
SUSCRITO CON DANIELLE STEPHANIE
FERRADA FERRADA.**

CONCHALÍ, 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 442,

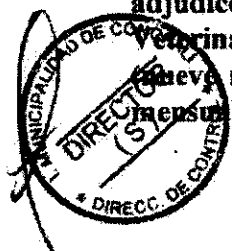
LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°179 del 25.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°154 y Pre-Obligación Presupuestaria N°5/78 de fecha 20.03.2025, ambos del Departamento Contabilidad y Presupuesto; Copia de Cedula de Identidad; Resolución N°13 de 20.03.2025 de la Directora de Administración y Finanzas; Memorándum N°172/2025 de 20.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores N° de Folio: CED2025-uucM8RYNGF de 19.03.2025; Ficha de Licitación ID: 2296-13-LE25; Memorándum N°198 de 12.03.2025 del Director de Asesoría Jurídica; Acta de Evaluación Licitación Publica ID: 2296-13-LE25 del 19.03.2025; Declaración de Ausencia de conflictos de Intereses como Evaluador; Formato N°1, Formato N°2 y Formato N°3; Memorándum N°77 de 06.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Visación Jurídica N°9/2025 de 06.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Bases Administrativas "Contratación de Servicio Técnico Veterinario Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025" Técnicos Veterinarios; Términos Técnicos de Referencia "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025" Técnicos Veterinarios; Decreto Exento N°56 del 21.01.2025 Aprueba Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025; Guía de Pedido N°18665 del 29.01.2025; Certificado de factibilidad 78 del 01/2025 y Pre-obligación Presupuestaria 5/78 del 31.01.2025, ambos del departamento de Contabilidad y presupuesto; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APUEBASE en Conchalí, a 25.03.2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René de la Vega Fuentes, arquitecto, cédula de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña **DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA**, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula de identidad N°16.265.202-8, con domicilio en Calle Lago Blanco N°16337, comuna de San Bernardo, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", enrolada bajo el ID 2296-13-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°13 de fecha 20.03.2025, a través del cual se adjudicó a doña Danielle Stephanie Ferrada Ferrada, para el Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; presupuesto total del contrato \$9.020.000 (nueve millones veinte mil pesos); oferta económica \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos), mensual. Ambos con impuestos incluidos.



SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos. Los Beneficiarios directos del programa son todos los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí que consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°13 de fecha 20.03.2025; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pagos mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

En el primer estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) IVA incluido, por cada técnico veterinario, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios o factura respectiva junto con la certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La factura o la boleta de honorarios deberá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

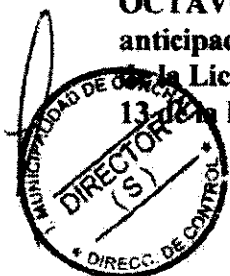
En caso de existir multas, el pago de la adquisición o servicio se efectuará una vez estas se encuentren completamente sancionadas.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.

SÉPTIMO: de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.



NOVENO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchali, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho,
ARCHÍVESE.



MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)

RWF/MGH/jng

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Control - DIMAO - RENTAS - TESMU

DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali





IO 835592

I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONTRATO DE SERVICIOS

ID N°: 2296-13-LE25

"SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

En Conchalí, a 25.03.2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **René de la Vega Fuentes**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña **Danielle**



PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "**Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025**", enrolada bajo el ID **2296-13-LE25**. Dicho proceso de licitación concluyó mediante **Resolución N°13** de fecha 20.03.2025, a través del cual se adjudicó a doña **Danielle Stephanie Ferrada Ferrada**, para el Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; presupuesto total del contrato \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos); oferta económica \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos), mensual. Ambos con impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "**Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025**", el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos. Los Beneficiarios directos del programa son todos los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí que consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual **\$820.000.-** (ochocientos veinte mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución



N°13 de fecha 20.03.2025; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pagos mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

En el primer estado de pago se ejecutará conforme al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) IVA incluido, por cada técnico veterinario, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios o factura respectiva junto con la certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

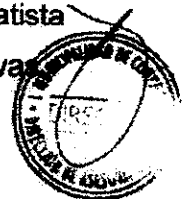
La factura o la boleta de honorarios deberá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas, el pago de la adquisición o servicio se efectuará una vez estas se encuentren completamente sancionadas.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025

SÉPTIMO: de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

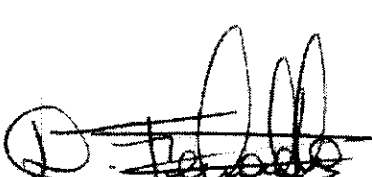


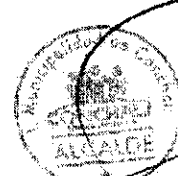
OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don **René De La Vega Fuentes** para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


Danielle Stephanie Ferrada
Ferrada
Técnico de Nivel Superior en
Veterinaria


René De La Vega Fuentes
Alcalde
I. Municipalidad De Conchalí



RdIVF/MSH/pc.-





MEMORÁNDUM Nº 200/2025

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALI : 02 de mayo de 2025

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Técnico Veterinario prestados por:

- DANIELLE FERRADA FERRADA

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Técnico Veterinario para Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", correspondiente a labores efectuadas desde el 21 hasta el 30 de abril de 2025.

Saluda atentamente a Ud.,

Saluda atentamente a Ud.,



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



VCF/^{cna}cna
DISTRIBUCIÓN:
Id: 841124
➤ DIMAO
➤ Archivo Zoonosis

25/78
cbrw parcializado.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

INFORME DE ACTIVIDAD MES DE ABRIL 2025

Con fecha 29 de abril de 2025, se aprueba orden de compra N° 2296-131-SE25 de la Municipalidad de Conchalí con Danielle Stephanie Ferrada Ferrada, cédula de identidad N.º 16.265.202-8, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, para realizar labores en “Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025”, realizando las siguientes funciones que se detallan a continuación:

Apoyo en vacunas, implantación de microchip, operativos comunales y asistencia a Médico Veterinario en consultas y cirugías de esterilización, dando un total de labores para el mes de abril 2025 de 319 servicios realizados.

Desglose de las tareas:

- Apoyo en inoculación de vacunas óctuples, triple felina, vacunas antirrábicas dando un total de 212 vacunas inoculadas en la veterinaria comunal más operativos en terreno.
- Apoyo a Médico Veterinario en consultas con un total de 55 atenciones.
- Asistencia en esterilizaciones caninas y felinos, entre machos y hembras con un total de 10 realizadas.
- Implantación de microchip de identificación para mascotas 22.
- Apoyo a Médico Veterinario en realización de eutanasia 2.
- Desparasitaciones interna y externas 18.
- Operativos realizados en terreno para la comunidad: 26-04-2025.



VALERIA CUEVAS FORNÉ.

Directora (S)

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato



Danielle Ferrada Ferrada

Técnico Veterinario

DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, TECNICO VETERINARIO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 79

Fecha: 02 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

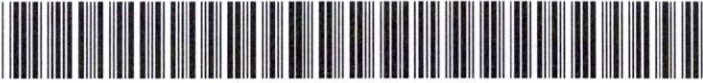
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025-ABR25	273.333
Total Honorarios \$:	273.333
14.5 % Impto. Retenido:	39.633
Total:	233.700

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2025 13:01



16265202000791AA5A31

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505021302

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2025 13:02

[Handwritten signature]



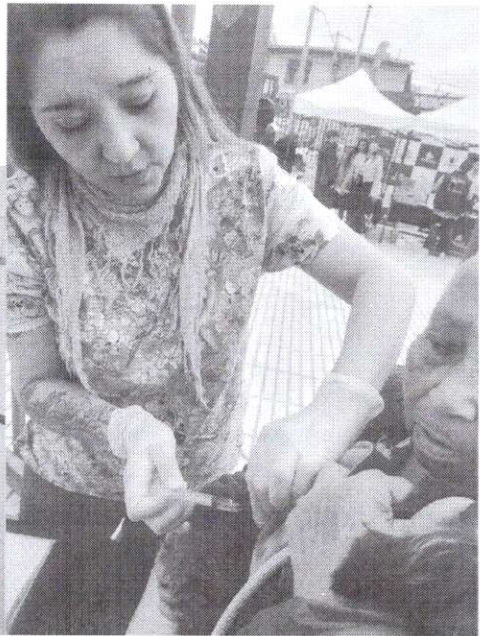
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación	
N° Memorándum	200	cobro parcial 200
N° Certificado de bienes y servicios	7	
Verificación bh sii	✓	
N° pre- obligación	05- 28	
N° rebaja de honorarios (05)		
NEGATIVA		
REVISADO POR		NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos		
Acreditación		Registro Asistencia
Decreto N°	442	Registro Fotográfico



SERVICIOS						Operativo en Consistorial						
FECHA	21-04-25	22-04-25	23-04-25	24-04-25	25-04-25	26-04-25	28-04-25	29-04-25	30-04-25	TOTAL	FECHA	
Óctuples	10	6	8	3	2		5	4	10	48	Óctuples	
Microchips		5	1	1	5	10				22	Microchips	
Antirrábicas	5	3	37	1	1	30	9	5	11	102	Antirrábicas	
Triplefelinas	4	2	10			25	9	6	6	62	Triplefelinas	
Castración felinos				1	2					3	Castración Felinos	
Castración caninos										0	Castración Caninos	
OVH felinos				3	3					6	OVH Felinos	
OVH caninos				1						1	OVH Caninos	
Eutanasias	1						1			2	Eutanasias	
Consultas	5	6	9	3	7		4	13	8	55	Consultas	
Desparasitación interna y externa	1	3		2			2	5	5	18	Desparasitación Interna y Externa	
										319	TOTAL ATENCIONES	





[Handwritten signature in blue ink]



CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 1.../2025

MES: ABRIL

AÑO: 2025

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Danielle Ferrada Ferrada

RUT Empresa [REDACTED]

Fecha de Emisión: 02 de mayo 2025

Boleta de Honorarios N° 79

Monto: \$233.700.-

Contrato/Concesión: Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"

Decreto Exento Aprobatorio: N° 56 del 21 de enero de 2025.

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta 31 de diciembre de 2025

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncios o reclamos por remuneraciones, cotizaciones previsionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III **MULTAS DEL PERIODO**

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV **VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS**

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V **REAJUSTABILIDAD**

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir “Otros”			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI **SUBCONTRATACIÓN**

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esenca de Concesión/Contratos			x



c) Observación:.....

VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....

.....

.....



Nombre y Firma Director





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 269/2025

CONCHALI, 16 MAY 2025

**DE : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SRA. LILIANA REYES ESPARZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 79 de DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA. lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 273.333, a la Orden de Compra N° 2296-131-SE25, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 8.746.667. Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando, en forma proporcional, desde el 21 hasta el 30 de abril del 2025.

Saluda atentamente,



**JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JCFF/cpo.

Distribución:

- DAF
- Archivo

Rut : 69.070.200-2
Dirección Independencia 3499
Demandante :
Teléfono : 56-2-28682393

340 984
Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones
Fecha Envío OC. : 29-04-2025 16:10:08
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2296-13-LE25

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2296-131-SE25

SEÑOR (ES) : DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA

RUT : [REDACTED]

INGRESADO A
SISTEMA

- 1 MAY 2025

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CONTRATACIÓN SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 - GUIA PEDIDO Nº18665 - ZOONOSIS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499

Conchalí

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : Av. La Palmilla 3673

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

ABASTECIMIENTO

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	11 Mes	Técnico Veterinario	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN VETERINARIA, CON EXPERIENCIA EN CLINICA MENOR, OPERATIVOS DE ESTERILIZACIÓN MASIVA, PELUQUERIA CANINA Y CURSOS A FINALIDAD DE LA PROFESIÓN. TECNICO VETERINARIO CON MÁS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO.-	701.100,00	0,00	0,00	7.712.100

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	7.712.100
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	7.712.100
	\$	1.307.900
Total	\$	9.020.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2208999006

Observaciones:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 DESDE 2296-13-LE25

SERVICIO ES POR \$820.000.- MENSUALES IVA INCLUIDO. DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025. CONTEMPLANDO UN PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE DE \$9.020.000.- IVA INCLUIDO. POR EL PERIODO.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3572-17-PC25 / 22.08.999.006)

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

08 MAY 2025
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

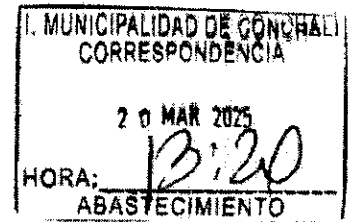
Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

835043



RESOLUCION N° 13
CONCHALI, 20 de Marzo del 2025

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjudíquese la licitación **N° 2296-13-LE25**, al proveedor que se indica a continuación, para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025**, a saber:

Razón Social:	DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA
R.U.T.:	[REDACTED]
Código y actividad económica SII:	869092 - SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.
Oferta económica:	\$820.000.- mensuales, IVA INCLUIDO, SEGUN NUMERAL N°4.5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. CONTEMPLANDO UN MONTO TOTAL DISPONIBLE DE \$9.020.000.- IVA INCLUIDO POR CADA VACANTE DE TECNICO VETERINARIO.
Plazo de entrega:	EL SERVICIO INICIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación en cada uno de los ítem solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las bases de licitación.

Atentamente,


MIRENCHO VIDELA MALUENDA.
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MVM/JF/G/S

835045



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento

MEMORÁNDUM N° 172 / 2025. -

Conchalí 20 de Marzo de 2025

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

A: NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

MAT: SOLICITUD CDP

Por medio del presente, quisiera solicitar a usted la emisión de certificado de disponibilidad presupuestaria, para continuar con el proceso de adjudicación, correspondiente a la licitación N° 2296-13-LE25, denominada, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025**", cuya oferta económica a adjudicar corresponde a un monto total de \$820.000.- mensuales con IVA Incluido, desde la fecha del decreto que aprueba la contratación hasta el 31 de diciembre 2025, considerando un presupuesto total disponible de \$9.020.000.- IVA incluido.

Es importante señalar que dicha licitación mantiene un presupuesto total disponible de \$18.040.000.- IVA incluido, para la contratación de 02 Técnicos Veterinarios. No obstante, se presentó solo un oferente (el cual se busca adjudicar) para la presente adquisición, ante lo cual, considerando la naturaleza del requerimiento, la imperiosa necesidad del servicio y el principio de celeridad enmarcado en el Art. 7 de la Ley N°19880, se procede a adjudicar a una de las vacantes para luego proceder a publicar un nuevo proceso licitatorio por la vacante faltante, contemplada en el programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", aprobado mediante Decreto Exento N°56/2025.

Es imprescindible la celeridad para terminar el proceso de adjudicación.

Se adjunta:
Acta de Evaluación
Pre-obligación
Guía de pedido

Saluda atentamente a usted

Juan Carlos Feria Figueroa
Departamento de Abastecimiento

Distribución:
- CYP
- Archivo



GUIA DE PEDIDO

N° 0018665
828429

Fecha: 29/01/2025



Solicitante

Interno Adquisiciones

Interno Adquisiciones

Dirección

Cotizador(a)

Impulsación

Departamento

Bodega

30 ENE 2025

Responsable

Orden de Compra

GUIA N°

Teléfono

Caja Chica

ABASTECIMIENTO

CANTIDAD

DENOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)

2 Licitación pública para contratación de servicios profesionales de Técnicos Veterinarios para cumplir programa "Instituciones Veterinarias para los años Conchali 2025" Técnico Veterinarios de febrero a diciembre 2025.



Se requieren Especificaciones Técnicas.

12:00

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Previo. Monto Referencial \$ 820.000 de mensual, impuestos incluido (14,5%)

JUSTIFICACIÓN (Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)

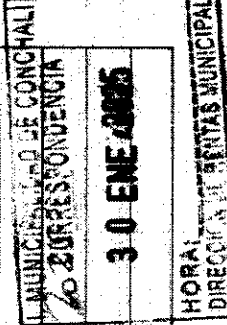
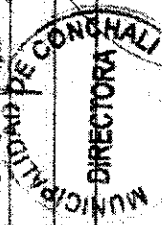
Contratación necesaria para el año 2025 para el programa "Instituciones Veterinarias para los años Conchali 2025". Decreto Exento N° 156 del 24 de mayo de 2025.

LUGAR DE DESPACHO

Carile

Jefe(a) Depto. o Unidad

Director(a)

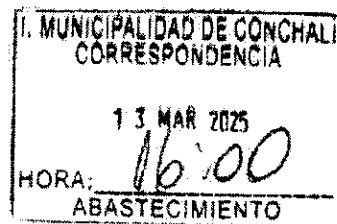




Dirección de Asesoría Jurídica

7

Id 804142



MEMORÁNDUM N° 198 / 2025

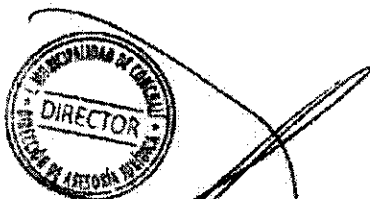
FECHA : 12 de marzo de 2025

DE : **MARCELO GAETE HERRERA**
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

A : **JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA**
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

Junto con saludar, en relación a su requerimiento por medio del Memorándum N°77 de fecha 06.02.2025, sobre Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO "PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025", mediante el presente, remito a usted Bases Administrativas, visadas por esta Dirección, sin observaciones.

Saluda atentamente,



MARCELO GAETE HERRERA
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

MGH/IPC
Distribución:
-Adquisiciones
-Archivo

835546



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento.

MEMORÁNDUM N° 179 /2025. -

Conchalí 25 de Marzo de 2025

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

A: MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

SOLICITA TRAMITACIÓN DE CONTRATO QUE SE INDICA.

Solicito a usted tramitar contrato, de: **"SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025."** ID Chilecompra: 2296-13-LE25, cuya adjudicación fue sancionada mediante Resolución N°13 del 20 de Marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social:	DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA ✓
R.U.T.:	16.265.202-8 ✓
Código y actividad económica SII:	869092 - SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.
Oferta económica:	Total: \$ 9.020.000.- IVA INCLUIDO. LA FORMA DE PAGO ES MENSUAL, POR UN MONTO DE \$820.000.- IVA INCLUIDO, POR EL PERIODO DESDE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Plazo de ejecución:	EL SERVICIO INICIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. ✓

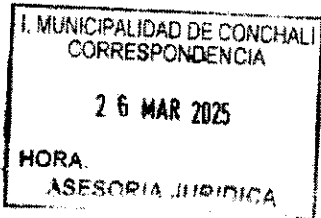
Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados.

Se adjunta la totalidad de los antecedentes de Adjudicación y Licitación.

Saluda atentamente a usted.



JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
Departamento de Abastecimiento



JFF/GSS
Distribución:
- Jurídico
- DAF
- Contabilidad
- Archivo (2)





ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2296-13-LE25

Con fecha 17 de Febrero de 2025, a través de la licitación pública **2296-13-LE25**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025**, solicitud realizada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, a través de su Departamento de Zoonosis, en su Guía de Pedido N°18665, con un presupuesto Total Disponible de \$ 18.040.000.- Impuestos incluidos, considerando un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- impuestos incluidos por cada técnico veterinario.

En este proceso licitatorio se presenta 01 oferente a postular para una de las vacantes de 02 Técnicos Veterinarios para la ejecución del Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", aprobado mediante Decreto Exento N°56 del 21/01/2025.
En este sentido, se establece que por la naturaleza del requerimiento y la relevancia del servicio a contratar, se realiza la aplicación del método de evaluación definido en el numeral N°10 de las Bases Administrativas, al único oferente presentado, para determinar si cumple con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados, ante lo cual, se procede a elaborar la presente Acta de Evaluación.

Finalmente, se deja establecido que, considerando la imperiosa necesidad de contratar el servicio técnico veterinario y la aplicación de la Ley N°19.880 Art. N°7 sobre el principio de celeridad, es que se elaborará nueva propuesta pública para la contratación del técnico veterinario faltante, para completar lo establecido en el programa decretado.

1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

En afinidad con el Artículo N°52: Apertura de las ofertas, del manual d compras públicas, el día 24/02/2024 se realiza la Apertura Electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA TOTAL + IVA	OBSERVACIÓN
1	DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA	\$ 820.000	ACEPTADA PARA EVALUACIÓN, SIN OBSERVACIONES

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ART. 54. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA

2.2. Evaluación de las Ofertas, en afinidad con el Art.55; Criterios de Evaluación.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50%
2º	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX)	30%
3º	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	10%



4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	10%
TOTAL PONDERADORES		100

a) Criterio 1°: Oferta Económica (50%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en **Formato N°3**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO MÍNIMO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA	\$ 820.000	\$ 820.000	100	50%	50

b) Criterio 2°: Experiencia del Oferente (30%):

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 7.3.2 del presente documento.

Se debe presentar experiencia en los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán considerados en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados.

El puntaje estará dado según el siguiente orden:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Mayor a 3 años y un día	100
De 2 a menos de 3 años	80
De 1 año y un día a menos de 2 años	60
Menor o igual a 1 año	30
Sin experiencia o no presenta certificados o cartas de recomendación	0

$$\text{Puntaje Experiencia del Oferente (EO)} = \text{Puntaje Tabla} * 0.30$$

Nº	OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA	Mayor a 3 años y un día	100	30%	30

c) Criterio N°3: Programa de Integridad (10%):

En este criterio se evaluará la presentación y acreditación del programa de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Para acreditar un programa de integridad, se debe presentar el programa de integridad y la evidencia de capacitación del personal. Se asignará puntaje según la siguiente tabla:

Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$$\text{Puntaje Programa de Integridad (PI)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$

Nº	OFERENTE	ACREDITACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA	No acredita existencia y aplicación de programa de integridad	0	10%	0

d) Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales (10%):

En este componente se evaluará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en los numerales 7.3.2 Y 7.3.3 de las presentes Bases Administrativas, considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta será declarada inadmisibile.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30



Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.

0

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$

Nº	OFERENTE	PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA	Oferente presenta oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100	10%	10

e) Puntaje Total:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje OE} + \text{Puntaje EX} + \text{Puntaje PI} + \text{Puntaje CRF}$$

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE PROGRAMA INTEGRIDAD	PUNTAJE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA	50	30	0	10	90	1

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración al Artículo 13: Registro del personal que participa en un proceso de compra y ejecución contractual, Punto 3. Evaluador o Comisión Evaluadora, del Manual de Compras Públicas, se procede a señalar la adjudicación de la licitación 2296-13-LE25, denominada **CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.**

- **Razón Social:** DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA
- **Contacto:** +569-29010500 – danielleferrada@gmail.com
- **R.U.T.:** 16.265.202-8
- **Código y actividad económica SII:** 869092 - SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE
- **Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.
- **Oferta Económica:** \$820.000.- IVA INCLUIDO

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES COMO EVALUADOR (Art. 13 Manual de Compras Públicas).

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

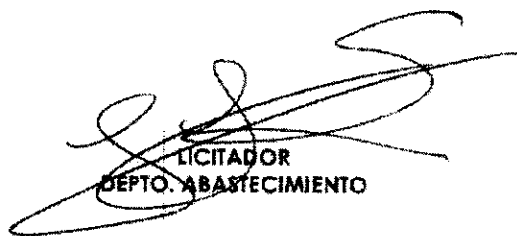
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

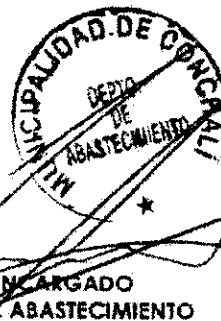
NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 19 de Marzo de 2025.


LICITADOR
DEPTO. ABASTECIMIENTO


EVALUADOR
UNIDAD REQUIRENTE
Cacho Nilo AYMA
(NOMBRE/FIRMA)





FORMATO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y ACEPTACIÓN DE BASES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

PROPONENTE: DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA

RUT o C.I.: 18.265.202-8

DOMICILIO: CALLE LAGO BLANCO #16337

COMUNA: SAN BERNARDO

TELÉFONO: +569-29010500

EMAIL: danielleferrada@gmail.com

TITULO TÉCNICO/PROFESIONAL : TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN VETERINARIA.-

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS :

"3" CURSO CIRCULO VET : "CUIDADOS INTENSIVOS"

"CURSO "PACIENTE HOSPITALIZADO CRÍTICO"

"1" JORNADA TÉCNICO VETERINARIO: MANEJO DEL PACIENTE FELINO Y EXÓTICO"

"MÓDULO: "ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA"

"CURSO: "LABORATORIO CLÍNICO 2019"

"CURSO : "PELUQUERIA CANINA COMERCIAL"

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás antecedentes que rigen la licitación (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el portal de compras públicas y estar atento a sus publicaciones diariamente, de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representantes nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; de la Ley N°19.853 de Probidad; y de la Ley N°19.888 y su Reglamento, de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Conchalí.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.


FIRMA DEL PROponente O REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, 16 DE Marzo DE 2025

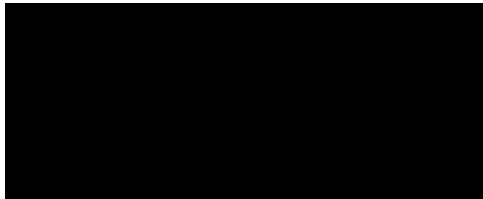
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

**Danielle
Ferrada**

Técnico Veterinario

01 de Marzo del 2025

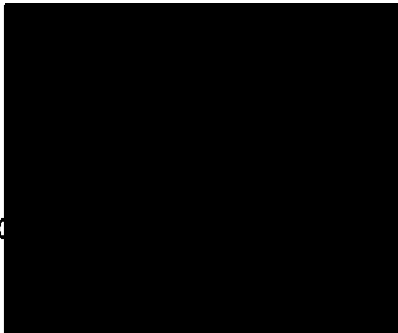
CONTACTO



San Bernardo.-

REFERENCIAS

RUBEN SOTHERS M.



Clinica Veterinaria Gran Avenida
Clínica Veterinaria San Cristobal

Estimados/as:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. con el objetivo de participar en búsquedas asociadas acorde a mi perfil.

Adjunto mi Curriculum, buscando ser incluida en su base de datos por eventuales vacantes.

No sólo cumplo con los requisitos exigidos, poseo conocimientos técnicos, manejo de herramientas informáticas de uso veterinario, durante mi trayectoria también he realizado cursos que han complementado mi carrera lo que puede ser de una gran utilidad para cumplir con las necesidades y responsabilidades que el puesto requiere y de esta manera colaborar al continuo desarrollo de vuestra empresa.-

Espero tener la oportunidad de conversar con ustedes en una entrevista para personalmente exponerles mis conocimientos y mi deseo de formar parte de su grupo de trabajo.

Quedo a su disposición para ampliar cuanta información estimen necesaria.

Saludos cordiales.-

DANIELLE FERRADA FERRADA

TECNICO VETERINARIO

Técnico Veterinario, capacitado para asistir al Médico Veterinario en el área de consulta, cirugía y urgencias, además encargado de mantener el estatus sanitario de los animales hospitalizados. Apoyo para toma de radiografías y ecografías. Capacitado para analizar de forma básica exámenes de laboratorio y realizar funciones administrativas dentro de clínica menor de animales. Profesional responsable, prolija, trato amable y cordial con los clientes y comprometida con el trabajo.

Experiencia Laboral:

- Técnico Veterinario, Ilustre Municipalidad de Conchalí,(COMPRA AGIL), examen clínico, premedicación y anestesia de mascotas, fondos concursables PTRAC JUL -AGOS 2024 PROYECTO ID 131040332.
- Técnico Veterinario, Fundación Esperanza Animal, examen clínico y pre-medicación de mascotas fondos concursables PTRAC 2282, "Esterilizar es más que un acto de amor", Enero - Abril 2024, Diciembre 2024.-
- Técnico Veterinario, Organización Kurochan pro animal, examen clínico y pre- medicación FOCO Norte Abierto octubre 2023, Sede Vecinal Cancha Carrera, Tierra Amarilla.-
- Técnico Veterinario, Organización Kurochan pro animal, examen clínico y pre- medicación FOCO Minera Caserones octubre 2023, Sede Vecinal Las Vizcachas, Tranque Lautaro, Tierra Amarilla.-
- Técnico Veterinario, Organización Kurochan pro animal, examen clínico y pre- medicación proy ID 2037, fondos concursables Ptrac 2022, Tierra Amarilla.-
- Peluquería Canina, Hospital veterinario metropolitano Sur, El Bosque.-
- Técnico Veterinario, examen clínico y pre- medicación marzo 2022, Programa quiero mi barrio, San Bernardo.-
- Técnico Veterinario, Organización Kurochan pro animal, examen clínico y pre- medicación proy ID 1346, fondos concursables ptrac 2021, Copiapo.-

- Técnico Veterinario, Clínica Veterinaria Dra. JO, Turnos días , San Bernardo.-
- Traslado de mascotas para consultas y peluquerías caninas y felinas, Clínica veterinaria Nueva Vida, La cisterna.- Licencia Clase B al día.-
- Técnico Veterinario, Turnos noche y día, Hospital Veterinario Metropolitano Sur, El Bosque.-
- Técnico Veterinario, Turnos noches, y días en Centro de Imagenología Clinivet, La Florida, Turnos reemplazo.-
- Técnico Veterinario, Clínica Veterinaria Gran Avenida, La Cisterna.-
- LICENCIA CLASE B.- al día.-
- Práctica Profesional, Técnico Veterinario, Clínica Veterinaria Club Hípico De Santiago, Santiago.-

Logros

- Apoyo en programa de esterilización, Municipalidad de San Bernardo.-
- Tomas de muestras en felinos y caninos, orina, sangre, otros.-
- Manejo de anestesia inhalatoria en pacientes felinos y caninos.
- Preparación de pacientes para cirugía , intubación, manejo de equipos, apoyo en cirugía y post cirugía (recuperación)
- Manejo de limpieza dental en caninos y felinos.
- Tomas de vistas Radiográficas.
- Apoyo en consultas junto a Médico Veterinario , (rutina y urgencias)
- Manejo de pacientes hospitalizados, felinos, caninos infecciosos y no infecciosos.
- Cursos círculo Vet (radiografías, urgencias y cuidados intensivos, manejo de heridas, análisis de examen de laboratorio.)
- Atención clientes en recepción, caja, Venta de Productos (Alimentos y Medicamentos de uso Veterinario)
- Alto rendimiento académico, Instituto Profesional Valle Central, Ex Sede Vicuña Mackenna, 2008 – 2010.

Formación Académica

- Curso de Peluquería Canina, Enero 2021
- Técnico Veterinario, Instituto Profesional Valle Central, Ex Sede Vicuña Mackenna, Región Metropolitana, 2008 – 2010.
- Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos.

CERTIFICADO DE TITULO

El Secretario General del Instituto Profesional Valle Central, Institución Autónoma según el Acuerdo Nº 27 del 25.01.96 del Consejo Superior de Educación, Certifica que se confirió el Título de:

Técnico Veterinario de Nivel Superior

A **Danielle Stephanie Ferrada Ferrada**

C. Identidad Nº _____

Dicho Título fue otorgado por este Instituto con fecha _____

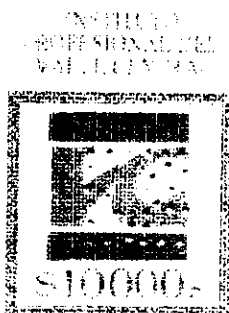
25 de Noviembre de 2010, siendo aprobado con calificación:

6.32 (**seis coma treinta y dos**) según

consta en el Registro Nº **10359**

Escala de notas de 1,0 a 7,0 . Mínima de aprobación 4,0.

Concepción 25 de Noviembre de 2010



SECRETARIO GENERAL

2013 3º CURSO CÍRCULO VET CUIDADOS INTENSIVOS



Certificado de Participación

Se otorga el presente Certificado a:

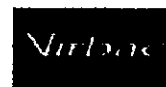
Danielle Ferrada Ferrada

por su participación en el 3º Curso Círculo Vet
"Cuidados Intensivos"

PATROCINA:



AUSPICIADORES:





CERTIFICADO

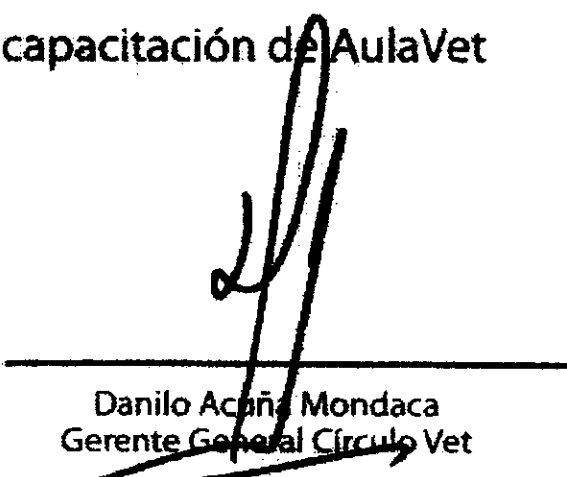
Se extiende el siguiente certificado a:

Danielle Ferrada

Por haber aprobado el Módulo

ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA

Según consta en los registros de capacitación de AulaVet



Danilo Acuña Mondaca
Gerente General Círculo Vet

Círculo Vet
Apoyando tu Desarrollo Profesional

Santiago, 10 de Septiembre del 2013

CERTIFICADO

Aulavet

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

Danielle Ferrada

Por haber asistido al Curso
LABORATORIO CLÍNICO 2019
impartido por Circulo Vet



[Signature]
DIRECTOR CIRCULO VET
DR. MIGUEL ÁNGEL FARIAS

[Signature]
ACADÉMICA
DRA. PAZ HUERTADO CABEZAS

circulo
vet
clínicas veterinarias

I JORNADA TÉCNICO VETERINARIA

Realizada en el Hospital Veterinario de Santiago



CONCEDIDO A

Danielle Ferrada

Por su asistencia a la Primera Jornada Técnico Veterinaria

(Manejo clínico del paciente felino y exótico)

Santiago 9 de Noviembre, 2013

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. Paulo Labí F.
Especialista en Medicina Felina

A handwritten signature in black ink, featuring a series of sharp, vertical strokes followed by a more fluid, cursive-like ending.

Dr. Nicolás Harrison R.
Especialista en Medicina de Animales Exóticos

CERTIFICADO

Aulavet

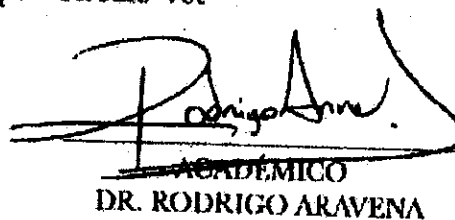
SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

DANIELLE FERRADA

Por haber asistido al Curso
PACIENTE HOSPITALIZADO CRÍTICO 2019
impartido por Círculo Vet




DIRECTOR CÍRCULO VET
DR. MIGUEL ÁNGEL FARIAS


ACADÉMICO
DR. RODRIGO ARAVENA

círculo
veter
clínicas veterinarias



FORMATO N°2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

NOMBRE OPERENTE: DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA

N°	Establecimiento	Descripción de experiencia	Tipo de certificado de recomendación	Fecha de inicio del servicio Día/mes/año	Fecha de fin del servicio Día/mes/año
1.-	Clinica Veterinaria Gran Avenida	Técnico Veterinario, labor de enfermería con pacientes hospitalizados, apoyo en consulta con Médico veterinario en rx, ecografías, cirugías, aseo e higiene de mascotas, toma de exámenes de sangre.-	Carta de recomendación	01/06/2010	10/09/2019
2.-	Clinicas Veterinarias Asociadas SPA	Técnico Veterinario, labor de enfermería con pacientes hospitalizados, apoyo en consulta con Médico veterinario en rx, ecografías, cirugías, aseo e higiene de mascotas, toma de exámenes de sangre, recepcionista, peluquería canina.-	Carta de recomendación	20/11/2019	26/03/2024
3.-	Fundación Esperanza Animal	Técnico veterinario, encargada de realizar anamnesis y examen clínico y pre medicación de mascotas para operativos de esterilización masiva.-	Carta de recomendación	30/01/2024	31/12/2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

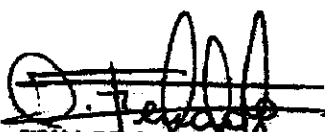


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

4.-	PROGRAMA ESTERILIZACIÓN MASIVA PTRAC REALIZADO CON MÉDICO VETERINARIO ZEYNAB TARRAFF GÁRATE. /DEPARTAMENTO ZONOSIS, MUNICIPALIDAD CONCHALI.	Técnico veterinario, encargada de realizar anamnesis, examen clínico, pre medicación y anestesia de mascotas para operativos de esterilización.- Ayudante de cirugía.-	Carta de recomendación	01/07/2024	31/08/2024
-----	--	--	---------------------------	------------	------------

NOTAS:

- Para cada experiencia indicada se debe adjuntar certificado o carta de recomendación debidamente firmada, timbrada, teléfono y correo electrónico del jefe directo, acreditando de esta forma la ejecución del servicio por la contraparte.
- En caso de los contratos provenientes de licitaciones con entidades públicas, se deberá indicar en este formato el N° de ID de Mercado Público de la licitación.
- La experiencia que no sea acreditada mediante certificado firmada, timbrada, teléfono y correo por jefe directo, no será considerada en la evaluación del criterio experiencia.


FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, 16 DE Mayo DE 2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS



Santiago, 10 de marzo 2025

Carta de Recomendación:

Estimados/as:

Certifico por la presente la calidad de funcionaria de la Señorita Danielle Ferrada, rut 16.265.202-8, profesional en relación Técnico Veterinario, profesional responsable, comprometida con su trabajo y solidaria en equipo, con la cual tuvimos el gusto de trabajar en los siguientes operativos de esterilización masiva de caninos y felinos en el proyecto de Fondos Concursables, con una totalidad de seis operativos totales ("Esterilizar es más que un acto de amor" adjudicado), donde se desempeñó en el área de examen clínico y premedicación y anestesia de pacientes.

Los operativos se realizaron en dos sedes vecinales entre las comuna de Cerro Navia y La Pintana, ubicadas en Errazuriz 1528 y Pedro Aguirre Cerda 10809, respectivamente.-

Estos operativos realizados tuvieron las siguientes fechas durante el año 2024, comenzando el 30 de Enero en la comuna de La Pintana, el cual fue de un día (09:00 a 18:00).

Siguiente operativo se realizó la jornada del 25 de febrero de 2024 en la comuna de Cerro Navia, el cual también fue de una duración de un día (09:00 a 18:00).

Seguido por operativo el día 06 de Marzo de 2024 en la comuna de La Pintana, duración de un día (09:00 a 18:00).

El cuarto operativo se realizó en la comuna de Cerro Navia el día 19 de Marzo de 2024 desde las 09:00 a 18:00.

En la comuna de La Pintana se realizó el penúltimo operativo el día 02 de Abril de 2024, desde las 09:00 a las 18:00 hrs.

El último de nuestros operativos desarrollado con los fondos adjudicados y la Fundación Esperanza Animal se realizó el día 16 de Abril y 31 diciembre 2024 en la comuna de Cerro Navia desde las 09:00 a 18:00 hrs. Con una totalidad de 407 mascotas esterilizadas en el periodo desde el 01-01-2024 hasta el 31-12-2024.

Extiendo la presente carta para los fines que estime necesario.

Atentamente


Andrea Marcer Cortés
Directora Ejecutiva

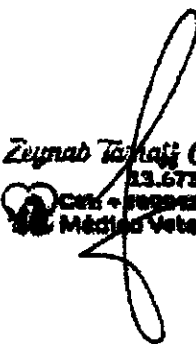


contacto@esperanzaanimal.cl 926123399

A quien corresponda:

Me permito recomendar ampliamente a Danielle Ferrada Ferrada con quien tuve el gusto de trabajar durante el año 2024 en el mes de agosto en el proyecto adjudicado fondos concursables PTRAC JUL -AGOS 2024 PROYECTO ID 131040332, pudiendo destacar que es una persona puntual, responsable, y competente dentro de los roles asociados a su cargo, además de mantener buenas relaciones interpersonales, con sus pares, superiores y tutores de mascotas.

Agradezco su atención a esta recomendación y quedo a su disposición para cualquier información adicional que necesiten ampliar.-


Zeynab Tarraff Gárate
13.673.145-9
Cel. + 569 910822
Médico Veterinario

Santiago, 15 de Marzo, 2025
Zeynab Tarraff Gárate
Médico Veterinario





CLINICAS VETERINARIAS ASOCIADAS SPA
AVENIDA PADRE HURTADO # 11351, EL BOSQUE.
FONO: 224015217 VET_CVA_

Reciban un cordial y respetuoso saludo, a través de la siguiente carta, deseo hacer de su conocimiento que Doña Danielle Stephanie Ferrada Ferrada, quien desempeño roles de Técnico Veterinario desde el progreso de la Pandemia (20 de noviembre del 2019, hasta el 26 de marzo del 2024), demostró ser una gran trabajadora, empeñosa, esforzada y dedicada al cuidado de pacientes hospitalizados y de gran apoyo al trabajo de Médicos veterinarios, incluyéndome, siempre interesada en aportar conocimientos y técnicas asociadas a su cargo, pero también demostrando gran interés en aceptar nuevos conocimientos en su área y otras a fines de la empresa(recepcionista y peluquería canina)

Siempre dedicada al bienestar, salud, tratamientos, seguimiento de casos, higiene y confort de los pacientes hospitalizados.

Por lo anterior, no tengo inconveniente ninguno en recomendarla ampliamente, agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar.

Saludos cordiales.-


J. Miguel Candia Poblete
MÉDICO VETERINARIO
RUT: 18.810.067-3

15/03/2025

JOSE MIGUEL CANDIA POBLETE

MÉDICO VETERINARIO





CLINICA VETERINARIA

Gran Avenida

Gran Avenida, 7267 La Cisterna

Fono 225213614 - 225580943

www.veterinariagranavenida.cl

secretaria@veterinariagranavenida.cl



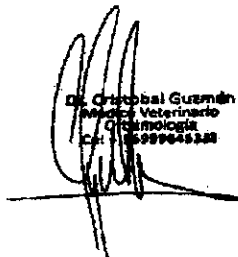
CARTA DE RECOMENDACION

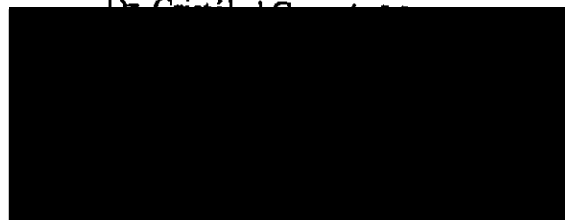
Estimados/as:

Por medio de la presente extiendo mi recomendación personal a Danielle Ferrada quien a lo largo de casi 9 años que llegamos a conocernos en forma laboral siempre a demostrado ser una persona responsable, honrada y trabajadora, le considero una persona digna de confianza, la cual también apporto en mi desarrollo y aprendizaje en los comienzos de mi profesión en clínica veterinaria gran avenida.

Profesional que cumple y desarrolla labores de enfermería, hospitalización, atención de clientes y pacientes; apoyo a Médico veterinario en procedimientos generales, funciones que desarrollo desde el 01 de junio del 2010 hasta el 10 de septiembre del año 2019.-

Extiendo mi recomendación personal para los fines que le convengan y me ofrezco como aval de su desempeño.


Dr. Cristóbal Guzmán
Médico Veterinario
Ortomodología
C.R. 11699945328



Santiago, 01 de Marzo del 2025.-

FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

NOMBRE OPERENTE O RAZÓN SOCIAL:

El Oferente certifica que la oferta económica corresponde a:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS



Servicio Mensual	Valor Neto Mensual (Sin impuestos)	Valor del Impuesto	Total Mensual (Con impuestos incluido)
Servicio Técnico Veterinario	\$ 701.100	\$118.900	\$820.000

- Para el caso de las boletas de honorarios, se debe considerar que La ley 21.133 establece que a partir del 1 de enero de 2025 el porcentaje de retención pasa de 13,75% al 14,5%.


FIRMA DEL REPRESENTANTE
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, 16 DE Marzo DE 2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento.

MEMORÁNDUM N°77/2025. -

Conchalí, 06 de Febrero de 2025.

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

A: MARCELO GAETE HERREA
 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

MAT: LO QUE SE INDICA.

Por medio del presente, y en consideración a que los actuales procedimientos internos que regulan los procesos de compra que lleva a cabo la municipalidad, y en particular los desarrollados por el Departamento de Abastecimiento, dependiente de la DAF, aún no están alineados con la nueva normativa, y por otra parte, que de acuerdo al Principio de Celeridad en las gestiones del servicio, según artículo de la Ley 19.880, estamos obligados a mantener los servicios que se requieren para el funcionamiento de las Unidades Municipales, solicito a usted en carácter de transitorio la Visación de los Actos Administrativos que requieren las compras generadas en la unidad de abastecimiento, incluida la firma del Visador Jurídico que establece el Artículo 13 de la Ley de Compras Públicas.

1. Tipo de Acto Administrativo: Visación de Bases Administrativas.
2. Nombre Requerimiento: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025".
3. Monto Presupuestado: \$18.040.000.-
4. Modalidad de Compra: Licitación Pública.
5. Dirección Requirente: Dirección de Administración de Finanzas – Abastecimiento.
6. Fecha Solicitud de Visación: 06 de Febrero de 2025.

Se adjunta:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formatos editables.
- Certificado de Factibilidad.

Saluda atentamente.-



[Handwritten signature]
 JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JFF/GHS
 Distribución:
 - jurídico
 - Archivo (2)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

VISACIÓN JURÍDICA | N°9/2025

CONCHALÍ, 06 DE FEBRERO DE 2025.

**DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.**

**A: MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.**

**MAT: SE SOLICITA VISACIÓN JURÍDICA EN FUNCIÓN AL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO N°661
"DEL REGISTRO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN UN PROCESO DE COMPRA Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL".**

En consideración a que los actuales procedimientos internos que regulan los procesos de compra que lleva a cabo la municipalidad, y en particular los desarrollados por el Departamento de Abastecimiento, dependiente de la DAF, aún no están alineados con la nueva normativa, y por otra parte, que de acuerdo al Principio de Celeridad en las gestiones del servicio, según artículo de la Ley 19.880, estamos obligados a mantener los servicios que se requieren para el funcionamiento de las Unidades Municipales, solicito a usted en carácter de transitorio la Visación de los Actos Administrativos que requieren las compras generadas en la unidad de abastecimiento, incluida la firma del Visador Jurídico que establece el Artículo 13 de la Ley de Compras Públicas.

1. Tipo de Acto Administrativo: Visación de Bases Administrativas.
2. Nombre Requerimiento: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025".
3. Monto Presupuestado: \$18.040.000.-
4. Modalidad de Compra: Licitación Pública.
5. Dirección Requirente: Dirección de Administración de Finanzas – Abastecimiento.
6. Fecha Solicitud de Visación: 06 de Febrero de 2025.

Se adjunta:

- Bases Administrativas.
- Términos Técnicos de Referencia.
- Formatos editables.

Saluda atentamente a usted,



**JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JFF/GGS

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
AÑO 2025

Bases
Administrativas

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO
VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"
TECNICOS VETERINARIOS"

Guías de pedido N° 18665

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
DIRECCIÓN: DIMAO
DEPARTAMENTO: ZOONOSIS
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL





1 OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Las presentes Bases están destinadas a regular el proceso de Licitación y posterior contrato de la denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS"**. La Municipalidad adjudicará según orden de prelación de los 2 puntajes mayores o a ninguno, considerando las ofertas presentadas y la aplicación del método de evaluación definido. Lo anterior, de acuerdo a requerimientos establecidos en las presentes bases y anexos publicados.

La Municipalidad adjudicará según orden de prelación de los 2 puntajes mayores o a ninguno, considerando las ofertas presentadas y la aplicación del método de evaluación definido.

2 GENERALIDADES

- 2.1 Se requiere contratar servicio profesional de 02 Tecnicos Veterinarios, para la ejecución del programa **"Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025" Tecnicos Veterinarios**, el cual tiene como objetivo asistir al Medico Veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitacion de animales domesticos.

2.2 Unidad Técnica:

La Unidad Técnica es Departamento de Zoonosis, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, la que supervisará la correcta ejecución del servicio, visará el pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato y en las presentes BA.

3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

En la celebración del contrato de la adquisición objeto de esta licitación, las partes serán las siguientes:

3.1 Mandante:

La supervisión de la ejecución del contrato le corresponde a la Municipalidad de Conchalí, quien a través de la UT, fiscalizará y controlará la ejecución del contrato, visará la factura y velará por el fiel cumplimiento de todas las normativas establecidas en el contrato.

- Razón social: Municipalidad de Conchalí.
- R.U.T.: 69.070.200-2.
- Dirección: Av. Independencia 3499.
- Comuna: Conchalí, Región Metropolitana de Santiago.

3.2 El Contratista:

Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas. Quien tendrá la responsabilidad de ejecutar el contrato, conforme a las Bases y demás





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

documentos que se anexen a las presentes Bases y al contrato respectivo. El Contratista deberá respetar íntegramente lo establecido en todos los antecedentes contenidos en el proceso licitatorio. Asimismo, deberá tener en estado hábil su condición en Portal Mercado Público.

4 MODALIDAD, NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

4.1 La presente licitación es de carácter público, en pesos chilenos, pagada contra informe visado por la Unidad Técnica, de la forma y oportunidad señaladas en la Forma de Pago de estas Bases, a **SUMA ALZADA**.

4.2 Las ofertas deben expresarse electrónicamente, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del Portal Mercado público.

4.3 Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases y demás documentos que se adjuntan y que se publican junto a las Bases, las aclaraciones, las consultas y respuestas a éstas, si las hubiere.

4.4 La entidad oferente deberá considerar en ella todos los gastos que implique el cumplimiento del contrato, sea causado directa o indirectamente considerando, entre otros, los de personal, fletes o transporte, materiales, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y arriendos.

4.5 El Presupuesto Total Disponible para la presente contratación es de **\$18.040.000.- Impuestos incluidos, considerando un presupuesto Mensual disponible de \$820.000.- Impuestos incluidos por cada técnico veterinario**, por el periodo desde la fecha del Decreto que aprueba el Contrato al 31 de diciembre 2025, antecedente que los oferentes deberán considerar al momento de presentar su oferta económica.

5 PARTICIPANTES

5.1 Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas cuyo giro esté relacionado con lo solicitado en esta propuesta pública, que tengan interés y que cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes Bases.

5.2 No podrán participar en esta licitación los oferentes que presenten las siguientes causales:

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o haber cometido infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.
- b) Haber sido condenado por delitos concursales tributarios establecidos en el artículo 35 septies de la Ley de Compras Públicas.
- c) Haber sido condenado por los delitos que impidan celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecidos en los artículos 8° - acápite segundo- y 10° de la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

- d) Haber sido condenado por incumplimiento contractual respecto de un contrato con organismos sujetos a la Ley de Compras Públicas.
- e) Haber sido condenado por delitos de cohecho, financiamiento del terrorismo y lavado de activos, y aquellas incluidas en las listas negras de las instituciones financieras multilaterales.
- f) Que registre deudas previsionales o de salud con sus trabajadores dependientes, en los últimos 12 meses si es para ser parte del Registro o en los últimos dos años a la hora de contratar.
- g) Que tenga deudas tributarias por más de 500 UTM en el último año o entre 200 y 500 UTM en los últimos dos años.
- h) Quienes hayan proporcionado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados respecto de sus beneficiarios finales, y no hayan subsanado aquello dentro del plazo de 10 días desde que se requiera la enmienda de la información por parte de ChileCompra.

5.3 Por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entiende que los interesados conocen, revisan el Portal y aceptan las condiciones de las presentes Bases.

5.4 Para efectos del contrato, será requisito que el Proponente esté habilitado para contratar con el Estado, según Registro de www.chileproveedores.cl.

6 REQUISITOS DE SERVICIO PROFESIONAL

6.1 El perfil técnico profesional para el presente servicio es Técnico Nivel Superior en Veterinaria, para la cual se exige que el técnico encargado(a) de la prestación del servicio cuente con título nivel superior de técnico veterinario, disponibilidad de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas y sábados de 08:30 a 14:30 horas. Estos horarios pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo al servicio. Debe tener excelente atención al público. El profesional tendrá un día libre en cada semestre, en caso de necesitarlo.
Presupuesto Disponible para Sueldo mensual: \$ 820.000.- IVA Incluido, boleto honorarios, para cada uno de los Técnicos Veterinarios.

El profesional encargado de la prestación del servicio cuente con experiencia comprobable de 3 años en clínica veterinaria menor en entidades públicas (municipalidades) y/o establecimientos privados; conocimiento de preparación y lavado de instrumental quirúrgico, llenado de fichas y excelente atención al público. Los certificados de experiencia presentados deben ser extendidos por su Director o Jefe Superior, deben ser en positivo y deben estar vigentes al momento de la postulación. Se solicita profesional proactivo y que tenga buena disposición con la comunidad.

Experiencia: Se comprobará con Certificados (Ordenes de Compra, Facturas, entre otros). A su vez, de Cartas de Recomendación debidamente firmada, timbrada y con información de contacto de la jefatura a cargo de la entidad.





7 PUBLICACIÓN DE BASES Y ANEXOS

7.1 Las Bases que rigen este proceso de licitación, los formatos a completar, y otros documentos pertinentes, serán publicados en el Portal donde los Interesados pueden acceder a ellos y descargar directamente desde dicho Portal todos los antecedentes requeridos, a partir de la fecha de publicación.

7.2 Para efectos de la presente licitación, se considerarán hábiles los días lunes a viernes, exceptuando los festivos, y se considerarán corridos los días lunes a domingo, incluidos los festivos.

7.3 Anexos

Los oferentes deberán presentar, a través del Portal, todos los antecedentes que se enumeran, en formatos Word, Excel, PDF o similar.

El plazo para la presentación de los anexos Administrativos y Técnicos vence el día y hora señalado en el Portal. Posteriormente se efectuará el acto de Apertura Electrónica de la propuesta, según calendario de la licitación informado en el Portal.

7.3.1 Anexos Administrativos:

Formatos N°1: Corresponden a la "Identificación del Oferente", su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.

7.3.2 Anexos Técnicos:

Formato N°2: Corresponde a la "Experiencia del Oferente", debidamente firmado por el oferente o por su representante legal. La experiencia a considerar en la evaluación corresponderá a la ejecución de contratos referidos clínica menor en la esfera pública y/o clínicas veterinarias privadas.

Para cada experiencia indicada en este formato se debe adjuntar certificado o carta de recomendación debidamente firmada, timbrada y con información de contacto del jefe directo a cargo de la entidad, en donde se especifique claramente la experiencia del oferente (especificando en día/mes/año el periodo contractual realizado), acreditando, de esta forma por la contraparte, la ejecución del servicio.

7.3.3 Anexo Económico:

Formato N°3: Correspondiente a la Oferta Económica, el cual deberá indicar el valor mensual y total, con impuestos incluidos, por los servicios ofertados.

Recordar que los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza de los precios cotizados, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

El Oferente debe considerar en su oferta todos los gastos, incluidos: materiales, servicios, equipos, derechos, impuestos, costos de garantía y en general todo





cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

- 7.3.4 Certificación de Estudios:** Se debe presentar obligatoriamente copia de Certificado de Título o Título Técnico Profesional de acuerdo con el perfil profesional indicado en Numeral 6.1, de las Presentes Bases. El no adjuntar lo anteriormente señalado, el oferente no podrá ser evaluado.
- 7.3.5** La Municipalidad de Conchalí deberá a **RECHAZAR** las ofertas que omitan algún documento señalado anteriormente, que superen el presupuesto disponible o que superen los plazos de ejecución de los servicios.

8 ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Conchalí deberá **RECHAZAR** las ofertas que omitan los siguientes formatos:

Formato N° 2, Numeral 7.3.2 de las presentes bases.
Formato N° 3, Numeral 7.3.3 de las presentes bases.
Certificación de estudios, Numeral 7.3.4 de las presentes bases.

Se entenderá por no presentación la omisión de documentos y por presentación incompleta cuanto este ilegible o incomprensible.

9 CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

- 9.1** Las consultas que los interesados quisieran formular deberán ser realizadas a través del foro electrónico disponible en el Portal, conectando el ID correspondiente a la presente licitación, en el plazo señalado y dentro del horario publicado en el calendario de la licitación.
- 9.2** Las consultas serán contestadas por las instancias técnicas de la Municipalidad de Conchalí, que tendrán participación en el presente proceso licitatorio, en el día y dentro del horario publicado en el portal de compras públicas.
- 9.3** Tanto las consultas como sus respuestas se entenderán incorporadas a las presentes Bases, en todo aquello que las complemente o rectifique y las eventuales aclaraciones, si existieren, se plasmarán mediante resolución y formarán parte integrante del contrato.

10 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El análisis de admisibilidad comprenderá la revisión de la documentación presentada en función de los requerimientos exigidos. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50





2°	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EO)	30
3°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	10
TOTAL PONDERADORES		100

10.1 CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (50%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en Formato N°3, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

10.2 CRITERIO 2°: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%):

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 7.3.2 del presente documento.

Se debe presentar experiencia en los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán considerados en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados.

El puntaje estará dado según el siguiente orden:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Mayor a 3 años y un día	100
De 2 a menos de 3 años	80
De 1 año y un día a menos de 2 años	60
Menor o igual a 1 año	30
Sin experiencia o no presenta certificados o cartas de recomendación	0

$$\text{Puntaje Experiencia del Oferente (EO)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,30$$

10.3 CRITERIO 3°: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (10%):

En este criterio de evaluará la presentación y acreditación del programa de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Para acreditar un programa de integridad, se debe presentar el programa de integridad y la evidencia de capacitación del personal.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Se asignará puntaje según la siguiente tabla:

Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$$\text{Puntaje Programa de Integridad (PI)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,10$$

10.4 CRITERIO 4° CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (10%):

En este componente se evaluará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en los numerales 7.3.2 Y 7.3.3 de las presentes Bases Administrativas, considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta será declarada inadmisibile.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje Cumplimiento requisitos formales (CRF)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,10$$

10.4 Puntaje total:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{PUNTAJE (OE)} + \text{PUNTAJE (EO)} + \text{PUNTAJE (PI)} + \text{PUNTAJE (CRF)}$$

10.5 Resolución de Empates

En caso de igualdad en puntaje ponderado, al aplicar la pauta de evaluación, se privilegiará, según la siguiente prelación:

1. OFERTA ECONÓMICA.
2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD.
4. REQUISITOS FORMALES.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que se envíe primero en el portal www.mercadopublico.cl





11 ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad adjudicará de acuerdo a la aplicación del método de evaluación de las ofertas presentadas, indicadas en las presentes Bases, y podrá declararla desierta o inadmisibile. Lo anterior, en consideración de la satisfacción de los intereses municipales, a través de la evaluación de criterios presupuestarios y técnicos de las ofertas recibidas.

Para efectos de la presente licitación, el municipio adjudicará a las 02 ofertas mas ventajosas en virtud a la aplicación del método de evaluación definido. En este sentido, se podrá adjudicar a 01 persona natural por cargo, ó, personas jurídicas que oferten por la totalidad de las vacantes.

11.1 Re adjudicación

La Municipalidad se reserva el derecho de re-adjudicar la licitación en el caso de que el adjudicatario desista de su oferta o no cumpla con lo establecido en las BA, pudiendo proponer re adjudicar al segundo mayor puntaje evaluado, también se reserva el derecho de no adjudicar en el evento que considere que la oferta no es conveniente a los intereses municipales o declarar desierta la presente licitación o inadmisibles las propuestas, mediante el correspondiente Resolución. La Municipalidad re adjudicará la licitación al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorogue la vigencia de su oferta. En caso de desistirse el proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación.

12 DE LA ORDEN DE COMPRA, SUS GARANTÍAS, MULTAS

12.1 Vigencia:

El Contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31 de diciembre del 2025.

12.2 Formalización de la Contratación:

Una vez que se encuentre totalmente tramitado la resolución que adjudica la licitación, y publicado en el Portal de Compras Públicas, Abastecimiento remitirá los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, quien elaborará los términos del contrato. Desde que es notificado, a través de la Resolución de Adjudicación, el adjudicatario tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica todos los documentos señalados en **Numeral 12.2.1** de las presentes Bases Administrativas al siguiente correo: Ignacio.pena@conchali.cl.

Si el adjudicatario no entrega la totalidad de los documentos señalados dentro del plazo indicado en el párrafo precedente, se entenderá que el oferente desiste de su oferta, estando facultado el municipio para re-adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada.





12.2.1 Será requisito para la celebración del contrato, que el o los representantes legales de la persona jurídica o la persona natural adjudicataria presente:

- a) Certificado que acredite al Adjudicatario como hábil para contratar con el Estado, según registro de ChileProveedores (sólo deberá presentar este antecedente si al momento de presentar su oferta, el Proponente no contaba con dicha inscripción).
- b) Cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285, de acceso a la información pública, deberá adjuntar los instrumentos que acrediten fehacientemente la composición de los socios y/o accionistas, según correspondiere, a solicitud de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- c) Certificado de Vigencia del Representante Legal, donde conste la personería del representante legal (sólo si este antecedente no está en los documentos acreditados de Chileproveedores).
- d) Cualquier otro antecedente que permita identificar al proveedor o contratista o precisar la naturaleza del bien o servicio.
- e) Copia de Cedula de Identidad vigente.
- f) Certificado de Antecedentes.
- g) Certificado de Título.

12.3 Normas que Rigen el Contrato:

El contrato que emane de la presente Licitación, se regirá por:

- a) Bases y sus modificaciones si las hubiere.
- b) Aclaraciones y Respuestas entregadas a los Oferentes a través del Portal, dentro del plazo establecido en las Bases, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- c) Orden de Compra

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria sobre la materia, entre otras:

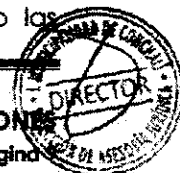
- d) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones.
- e) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa administrativa que rige el quehacer municipal, incluida la jurisprudencia administrativa.
- f) Código Civil y otros cuerpos normativos que regulen la relación contractual y que permitan asegurar los intereses de esta corporación edilicia.

12.4 Gastos:

Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen desde la ejecución del contrato u Orden de Compra, incluido el costo de las garantías y despacho.

12.5 Insolvencia:

La Municipalidad de Conchalí podrá en cualquier momento poner término al contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la Sociedad o se decretase su quiebra, sin perjuicio de ejercer las acciones civiles y penales que procedan. No obstante, si el contratante en estado de insolvencia mejora las cauciones entregadas o las





existentes son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, la Municipalidad podrá darle continuidad al mismo.

12.6 Del precio:

El presupuesto Total disponible para la presente contratación es de \$18.040.000.- impuestos incluidos, considerando un presupuesto Mensual disponible de **\$820.000.- Impuestos incluidos**, por cada técnico veterinario, por el periodo indicado en numeral 12.1, antecedente que los oferentes deberán considerar al momento de presentar su oferta económica.

12.7 Forma de Pago:

La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pagos mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

En el primer estado de pago se ejecutará conforme al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un Presupuesto mensual Disponible de \$820.000.- IVA incluido, por cada Técnico Veterinario, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la Boleta de honorarios o Factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el I.T.S y la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.

12.7.1 El pago se regirá por las siguientes reglas:

- a) La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de 8 días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.
- b) La factura o boleta de honorarios podrá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Independencia 3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl, una vez recepcionado conforme por la Unidad la prestación del servicio.
- c) En caso de existir multas, el pago del servicio se efectuará una vez que éstas se encuentren completamente sancionadas.

12.8 De la Cesión de Factura o Factoring

El Proponente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos o cesiones de créditos electrónicas de facturas (físicas o electrónicas) derivadas de la prestación de este Contrato, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

- a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.
- b) Notificar por escrito a la Unidad Técnica su intención de efectuar una cesión de factura, con un mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

cesión, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto. Deberá además notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes a su celebración.

- c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo N° 7 y N° 9 de la Ley N° 19.983.

El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la Ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

- 12.8.1** Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 127 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión mediante una resolución emitida por la dirección de administración y finanzas.

El no cumplimiento de estas exigencias por parte del contratista dará lugar a la aplicación de multas, según se señala las presentes Bases.

12.9 De la terminación anticipada del contrato:

La Municipalidad de Conchalí, entre otros casos que se describen a continuación, podrá, poner término anticipado al contrato, sin indemnización alguna y de efectuar las retenciones establecidas, si fuera el caso, cuando se verifiquen las siguientes situaciones:

- a) Si el Contratista se encuentra sometido a procedimiento concursal regulado por la Ley 20.720, de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el Contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el Contratista es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si al Contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- g) Si el Contratista fuere condenado por algún delito que merezca pena afflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- h) Si el Contratista, a juicio de la Unidad Técnica, no está ejecutando el Contrato de acuerdo al Contrato o, en forma reiterada o grave, no cumple con las obligaciones estipuladas.
- i) En caso de muerte del Contratista o socio que implique término de giro de la empresa.
- j) En caso de que la suma de las multas supere el 15% del valor contratado.
- k) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del (los) contrato(s), y con las consiguientes acciones legales.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

- l) En caso de atraso en la entrega de los productos exigidos por más de 10 días hábiles.

También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

Por último, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las causales consignadas en el artículo 13, de la Ley N° 19.886.-

12.10 Multas Ejecución de Contrato:

12.10.1 Multas Generales:

La Municipalidad podrá proceder con el cobro de multas estipuladas en las Bases de Licitación, siempre y cuando estas multas correspondan a situaciones que sean de interés para la entidad. Este procedimiento se llevará a cabo con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas y de proteger los intereses municipales.

	CAUSA	MULTA
a)	Por cada hora de atraso en el inicio de los servicios de inoculación, esterilización, implantación de microchip, atención de consultas veterinarias o inicio de operativos en terreno de acuerdo a horario establecido por la Unidad Técnica.	0,5 U.T.M.
b)	Por no mantener limpieza, higiene y sanidad del lugar donde se efectúan las intervenciones quirúrgicas. Se aplicará esta multa por evento.	2 U.T.M.
c)	Atraso en los controles post operatorios, extracción de puntos o evaluaciones de consultas veterinarias en los plazos otorgados. Se aplicará esta multa por cada día de atraso.	0,5 U.T.M.
d)	No realizar procedimiento quirúrgico establecido con todos los protocolos establecidos, se aplicará esta multa por evento.	2 U.T.M.
e)	Atención veterinaria que incurra en negligencia médica, con la consecuencia de la muerte del animal, que pueda ser comprobado, se aplicará esta multa por evento.	15 U.T.M.
f)	Por cada día que el trabajador (a) se ausente de su jornada laboral sin reemplazo.	1 U.T.M.
g)	Por suspensión de los servicios de consultas veterinarias, vacunas o esterilizaciones sin autorización previa por parte de la I.T.S. se aplicará esta multa por día.	10 U.T.M.
h)	Por cada trabajador que solicite dádivas al público. Se aplicará esta multa por evento (sin perjuicio del reemplazo del trabajador responsable).	20 U.T.M.
i)	Por cada daño comprobado, ocasionado por el contratista de las instalaciones, equipos o artículos pertenecientes a las dependencias municipales, se aplicará esta multa por cada evento, sin perjuicio de la reposición o reparación de los daños provocados por el contratista.	5 U.T.M.
k)	Por cada comportamiento inadecuado (no atender a público citado o que requiere urgencia veterinaria, situaciones de maltrato verbal y físico entre los pares, hacia superiores o comunidad, o de no acatar órdenes de ITS del personal) que interrumpa o altere el normal funcionamiento del trabajo de la Municipalidad, se aplicará esta multa por cada evento.	5 U.T.M.

12.10.2 Multas Cesión de Factura (Factoring):

N°	CAUSA	MULTA
1	Omitir el hecho de informar a la Inspección Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	2 U.T.M.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	2 U.T.M
3	Otorgar una cesión de factura o factoring cuando el Municipio ha aplicado multas, y éstas se encuentran ejecutoriadas y no pagadas.	2 U.T.M
4	Otorgar una cesión de factura o factoring con omisión de los requisitos contemplados en la ley 19.983.	5 U.T.M

Las multas serán cursadas por el ITS en Libro de Servicios, precisando la falta cometida, causal y la sanción aparejada, según BA. Se entenderá notificado el contratista una vez transcurridas 24 horas contadas desde el envío de correo electrónico del estampado en el Libro de Servicios por el ITS. Será deber del contratista dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el numeral 12.10.3.2 de las B.A. respecto al Libro de Servicios.

Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 15% del valor total del contrato con impuestos incluidos, por lo tanto la Municipalidad pondrá término de inmediato al contrato.

Estas multas se entenderán como notificadas al Contratista, una vez transcurrido 24 horas contadas desde la fecha de envío mediante correo electrónico informado en el portal de compras.

12.10.3 De la Inspección Técnica.

12.10.3.1 Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.):

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico el profesional funcionario a quien la Unidad Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta entrega de los productos y, en general por el cumplimiento del Contrato.

12.10.3.2 Libro de Servicios:

El contratista deberá proveer el Manifold, foliado, en triplicado y autocopiativo, el cual estará a disposición de las partes en la UT. Será el medio oficial, en conjunto con el correo electrónico, para que el ITS entregue las comunicaciones, observaciones, multas, solicitudes, etc. Todas las Observaciones y Resoluciones se entenderán formuladas al contratista, única y exclusivamente, desde que se estampan en el Libro de Servicios y solamente podrán ser modificadas por el ITS o su superior jerárquico. Es obligación del contratista revisar diariamente el Manifold, no pudiendo alegar desconocimiento de los contenidos allí expresados. Sin perjuicio de lo anterior, también podrán formularse comunicaciones y observaciones vía correo electrónico.

12.10.3.3 Atribuciones del Inspector Técnico del Servicio:

La UT será responsable de hacer valer los requisitos técnicos que imponen las EET y BBAA, en virtud de la presente licitación. El Contratista deberá someterse exclusivamente a las órdenes del Inspector Técnico de Servicio, las que se impartirán siempre por escrito, las cuales deberán cumplirse dentro del plazo que el I.T.S. estipule.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

12.10.4 Impugnación de las Multas

El contratista, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la multa, podrá deducir recurso de reposición ante el Director (a) de la Unidad Técnica, quien tendrá un plazo de 15 días hábiles para pronunciarse si acoge o rechaza las alegaciones del contratista. Vencido este plazo sin que el Director se pronuncie, se entenderá que rechaza la reposición. La resolución de la reposición se notificará mediante libro de servicio.

Rechazada total o parcialmente la reposición, o no habiéndose pronunciado el Director(a) de la Unidad Técnica en el plazo señalado en el párrafo precedente, el contratista podrá interponer recurso de apelación, dentro del décimo día hábil, para ante el Alcalde, quien, asesorado por la Dirección de Asesoría Jurídica, y previa audiencia de la Unidad Técnica, se pronunciará sobre el asunto.

La decisión del Alcalde, sancionada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, deberá notificarse al contratista, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su dictación.

Las multas ejecutoriadas se descontarán del Pago de la totalidad de los productos.

La multa se entenderá ejecutoriada, cuando el contratista no haga uso de los recursos en los términos establecidos o cuando, habiéndose interpuesto dentro de plazo, hayan sido resueltos y notificados de conformidad a lo señalado en los párrafos precedentes. El Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o quien designe, certificará este hecho.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMATO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y ACEPTACIÓN DE BASES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

PROPONENTE:

RUT o C.I.:

DOMICILIO:

COMUNA:

TELÉFONO:

EMAIL:

TÍTULO TÉCNICO/PROFESIONAL:

(Debe adjuntar título de forma obligatoria)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás antecedentes que rigen la licitación (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el portal de compras públicas y estar atento a sus publicaciones diariamente, de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; de la Ley N°19.653 de Probidad; y de la Ley N°19.886 y su Reglamento, de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Conchalí.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

**FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

CONCHALI,.....DE.....DE 20.....

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

FORMATO N°2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

NOMBRE OFERENTE:

Nº	Mandante	Descripción de experiencia	Tipo de certificado de respaldo	Fecha de inicio del contrato Día/mes/año	Fecha de término del contrato Día/mes/año

NOTAS:

- Para cada experiencia indicada se debe adjuntar certificado o carta de recomendación debidamente firmada, timbrada, teléfono y correo electrónico del jefe directo, acreditando de esta forma la ejecución del servicio por la contraparte.
- En caso de los contratos provenientes de licitaciones con entidades públicas, se deberá indicar en este formato el N° de ID de Mercado Público de la licitación.
- La experiencia que no sea acreditada mediante certificado firmada, timbrada, teléfono y correo por jefe directo, no será considerada en la evaluación del criterio experiencia.

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI,.....DE.....DE 20.....

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

FORMATO Nº 3

OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

El Oferente certifica que la oferta económica corresponde a:

Código Municipal	Código de Proyecto	Código de Subproyecto	Código de Actividad
Servicio Técnico Veterinario	\$	\$	\$

- Para el caso de las boletas de honorarios, se debe considerar que La ley 21.133 establece que a partir del 1 de enero de 2025 el porcentaje de retención pasa de 13,75% al 14,5%.

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI,.....DE.....DE 20.....

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
AÑO 2025

**Términos Técnicos
de Referencia**

***"Prestaciones veterinarias para mascotas
conchalinas 2025" Técnicos Veterinarios***

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

UNIDAD TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO - ZOONOSIS

FINANCIAMIENTO: Municipal



1. GENERALIDADES

- 1.1 Se requiere contratar servicio profesional de 2 Técnicos Veterinarios para la ejecución del programa **"Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025" Técnicos Veterinarios** el cual tiene por objetivo asistir al Médico Veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina y desparasitación de animales domésticos.
- 1.2 Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí que consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.
- 1.3 El presupuesto total disponible para el servicio es de \$820.000 mensual impuestos incluidos por cada técnico veterinario.

2. Descripción del Servicio

- 2.1 La veterinaria municipal ejecuta y desarrolla control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina, desparasitación de animales domésticos, entre otras labores. El equipo de especialistas puede, a su vez, ejecutar actividades asociadas al control de caninos callejeros y capacitar a la comunidad en programas de tenencia responsable de mascotas.

De este modo, el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ofrece una variada gama de servicios en los que también se encuentran incluidos visitas a domicilio mediante el uso de la Clínica Móvil, beneficiando en gran parte a los vecinos que presentan dificultades en el traslado de sus mascotas para sus respectivos controles. Esta área está orientada a velar por la protección de las mascotas de nuestros vecinos y vecinas, además de orientar y concientizar sobre la tenencia responsable de ellas.

A raíz de la gran cantidad de mascotas en Conchalí y de la preocupación de sus dueños por las enfermedades zoonóticas que existen (transmisibles al humano), es que la Dirección Municipal de Medio Ambiente Aseo y Ornato asume con gran responsabilidad esta tarea, asesorándose con profesionales del área para dar soporte y respuesta a los requerimientos de los vecinos de la comuna.

La identificación de las mascotas o animales de compañía de la especie canina y felina, se efectuarán mediante la implantación de un microchip y será requisito para su inscripción en el Registro Nacional de Mascota o Animales de Compañía a cargo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, además que tienen que cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 de la Ley 21.020.

- 2.2 Los operativos físicos se realizarán en el Centro Veterinario Municipal del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ubicado en La Palmilla 3673, donde se ejecutará la atención primaria de vacunas, tratamientos de las mascotas, cirugías de esterilización y control de la población animal de la comuna. Los operativos en terreno se realizarán en lugares estratégicos de la comuna como plazas, metros, juntas vecinales, etc.
- 2.3 Las labores a realizar por el Técnico Veterinario considera la recepción de los vecinos y vecinas de nuestra comuna de Conchalí y asistir al profesional Médico Veterinario en las labores de esterilizaciones, control o vacunas de las mascotas a realizarse en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis o en los operativos comunales en terreno.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1 La modalidad de la presente licitación será a suma alzada y la forma de pago se efectuará mediante 11 estados de pago mensuales, según el siguiente detalle:
- 3.1.1 En el primer estado de pago, se pagará la cantidad de \$820.000 mensual con impuestos incluidos, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica del servicio prestado correspondientes a los informes realizados mensualmente. Para lo cual se emitirá la Boleta de Honorarios o Factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el I.T.S y la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.



4. REQUISITOS DE SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL

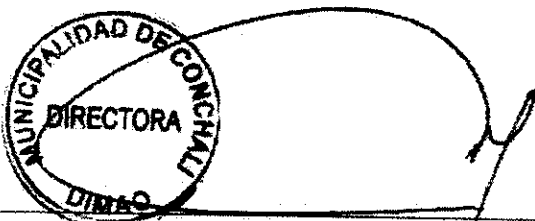
4.1 El perfil técnico profesional requerido para el presente servicio es Técnico Nivel Superior en Veterinaria, para lo cual se exige que el técnico encargado (a) de la prestación del servicio cuente con título nivel superior de técnico veterinario, disponibilidad de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas y sábados de 08:30 a 14:30 horas. Estos horarios pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo al servicio. Debe tener excelente atención al público. El profesional tendrá un día libre en cada semestre, en caso de necesitarlo. Sueldo: \$ 820.000.- mensual impuesto boleto de honorarios.

4.2 Se requiere que el profesional encargado de la prestación del servicio cuente con experiencia comprobable de 3 años en clínica veterinaria menor en entidades públicas (municipalidades) y/o establecimientos privados, conocimiento de preparación y lavado de instrumental quirúrgico, llenado de fichas y excelente atención al público. Los certificados de experiencia presentados deben ser extendidos por su Director o Jefe Superior, deben ser en positivo y deben estar vigentes al momento de la postulación. Se solicita profesional proactivo y que tenga buena disposición con la comunidad.

Se establecerá una tabla de evaluación a cada postulante con los siguientes porcentajes a evaluar en una visita personal a conocer las instalaciones municipales:

- 50% Experiencia (Comprobable con certificados y cartas de recomendación).
- 25% Puntualidad y apego a las bases administrativas.
- 25% Atención al cliente, relación interpersonales, trabajo en equipo.

Quien tenga mayor porcentaje, continuará proceso de selección en licitación pública.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROGRAMA PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CON-
CHALINAS 2025.

CONCHALI, 21 ENE 2025

DECRETO EXENTO Nº 56

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum Nº 677 de 23.12.24 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que adjunta Programa; Certificado Disponibilidad Presupuestario Nº 805 del 16.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 666 de 12.12.24 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA
PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025, cuyo objetivo es ayudar a la comunidad conchalina a mantener el bienestar animal de sus mascotas y evitar posible transmisión de enfermedades hacia la población zoonóticas, rabia u otros enseñando a los vecinos sobre la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y lo importante que es registrarse por ella y aplicar las normativas vigentes.

Se requiere que a través de la licitación pública que los servicios prestados por el equipo veterinario se inicien el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del presente año, para dar cumplimiento a las metas propuestas. Para ello se requiere de un Médico Veterinario y dos Técnicos Veterinarios necesarios para la ejecución de este Programa.

Requerimientos	Monto Mensual Impuesto incluido	Monto Anual Impuesto Incluido	Imputación	Modalidad de Adquisición
Servicios Médico Veterinario. (1)	\$1.300.000	\$14.300.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnicos Veterinarios (2)	\$820.000 c/u	\$18.040.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos		\$10.000.000.-	22.04.004.002 Para programas de Higiene Ambiental	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas y chips		\$10.000.000.-		
Insumos médicos para esterilizaciones		\$10.000.000.-		
TOTAL 11 MESES		\$62.340.000.-		

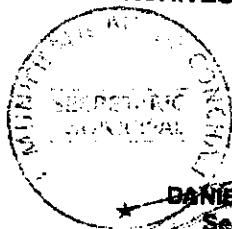


La actividad se realizará de acuerdo con el programa que forma parte integrante del presente Decreto, foliado del 1 al 6.

IMPUTACION

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 35.280.000
2204004002	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	30.000.000
	TOTAL	\$ 65.280.000

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa de Conchali (s)

CMA/DBF/sem

SUSCRITO A:

Control - Jurídico - Adquisiciones

Finanzas - Alcaldía - DIDECO - Org. Comunitarias

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Adm. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°154/2025

Pre-Obligación 78

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	
CORRESPONDENCIA	
21 MAR 2025	
HORA:	10:45
ABASTECIMIENTO	

Día	Mes	Año
20	03	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

GUÍA DE PEDIDO		CERTIFICADO FACTIBILIDAD		LICITACIÓN	MEMO DAF ABASTECIMIENTO	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	N°	FECHA
18665	29/01/2025	78	27/01/2025	2296-13-LE25	172	20/03/2025

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Abastecimiento. Para gestionar la continuidad del proceso de adjudicación, correspondiente a la Licitación N°2296-13-LE25, denominada "Contratación de servicio Técnico Veterinario", Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas/25, sancionada por DE.N°56 21/01/25, cuya oferta económica adjudicada corresponde a un monto Mensual de 820.000 hasta el 31/12/25 total de \$9.020.000 IVA incluido.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	9.020.000
	TOTAL	\$ 9.020.000



Nicole Fuentes Reyes

Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/jza

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2025.

835135

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 78

Fecha: 27/01/2025

Glosa: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta		C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.								
2152208999006	Otros Servicios Generales							
1	Gestión Interna	130700	14.300.000	83.666.436	28.699.270	54.967.166	54.750.000	217.166
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)							
2	Servicios a la C	130700	39.000.000	70.000.000	0	70.000.000	30.000.000	40.000.000
2152208999006	Otros Servicios Generales							
1	Gestión Interna	130700	18.040.000	83.666.436	28.699.270	54.967.166	54.750.000	217.166
TOTALES:			62.340.000					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores



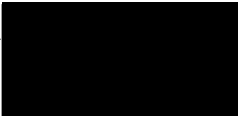
Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor

RUT/ID

Estado

DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA



☒ HÁBIL

Observaciones:

☒ HÁBIL

Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

☒ INHÁBIL

No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.

☒ EN REVISIÓN

Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

☒ SIN INFORMACIÓN

Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Licitación ID: 2296-13-LE25

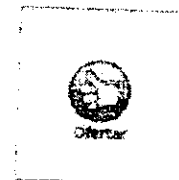
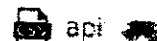
CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, Depto. Adquisiciones

Fecha de Cierre: 19-03-2025 9:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 33

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.


[Descargar ficha](#)


Publicada

Faltan 5 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preparar la licitación



Historial licitación



Apertura



Código de oferta



Aclaración de ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro



Participantes

Productos o servicios

1

Profesionales

Cod: 80111715

11 Mes

Técnico Veterinario

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante

6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato

3. Etapas y plazos

4. Antecedentes para incluir en la oferta

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
8. Garantías requeridas

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025
Estado:	Publicada
Descripción:	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE 02 TECNICOS VETERINARIOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025".
Tipo de licitación:	Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)
Tipo de convocatoria:	ABIERTO
Moneda:	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura:	Una Etapa
Contrato	Se requerirá suscripción de contrato
Toma de razón por Contratoría:	No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social:	I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Unidad de compra:	Depto. Adquisiciones
R.U.T.:	69.070.200-2
Dirección:	Independencia 3499
Comuna:	Conchalí
Región en que se genera la licitación:	Región Metropolitana de Santiago

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta:	19-03-2025 9:00:00
Fecha de Publicación:	14-03-2025 8:49:38
Fecha inicio de preguntas:	14-03-2025 9:01:00
Fecha final de preguntas:	16-03-2025 8:00:00
Fecha de publicación de respuestas:	17-03-2025 20:00:00

Fecha de acto de apertura técnica:	19-03-2025 9:01:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	19-03-2025 9:01:00
Fecha de Adjudicación:	24-03-2025 17:30:00
Fecha de entrega en soporte físico	No hay información
Fecha estimada de firma de contrato	No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.	
Documentos Administrativos	
1.- Según Bases.	
Documentos Técnicos	
1.- Según Bases.	
Documentos Económicos	
1.- Según Bases.	

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad: 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal. 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución. 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente. 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	SEGUN BASES.	10%
2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SEGÚN BASES.	30%
3 OFERTA ECONÓMICA	SEGUN BASES	50%
4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SEGUN BASES.	10%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	2152208999006
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	MONTO TOTAL DISPONIBLE CON IMPUESTOS INCLUIDOS, CONSIDERADO PARA AMBOS CARGOS DE TECNICOS VETERINARIOS, MONTO MENSUAL 820.000.- IVA INCLUIDO, POR CADA UNO.
Tiempo del Contrato	11 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	Lorenzo Molina Ramirez
e-mail de responsable de pago:	pagoproveedores@conchali.cl
Nombre de responsable de contrato:	Carla Nilo Ayala
e-mail de responsable de contrato:	carlanilo@conchali.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-2-28682460-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates
Según Bases.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación
Según Bases.

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social
Según Bases.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes
Según Bases.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Requerimientos Técnicos
Según Bases.

[Subir](#)

10. Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

No cuenta con demandas ante el Tribunal de Contratación Pública.

[Subir](#)

Cerrar

Técnico

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
MUNICIPALIDAD

FECHA : 01/2025
Hoja : 1 de 1

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:78

GLOSA : Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 20

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	60.050.000	6.649.270	14.300.000	-999.271
2152204004002	70.000.000		30.000.000	40.000.000
2152208999006	60.050.000	6.649.270	18.040.000	-999.271

OBSERVACIONES

GUIA N°18665 SOLICITADO POR DIMAO - ZOONOSIS , LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO VETERINARIO PARA PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/25 - DE.N°56 21/01/25

665

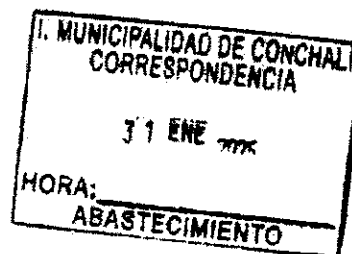


NICOLE FUENTES REXES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion

Unidad Solicitante
Presupuesto
Archivo

RECEBIDO EN
Rentas Municipales
Contabilidad y Presupuesto



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 78

Fecha: 27/01/2025

Glosa: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152208999006	Otros Servicios Generales							
1 Gestión Interna	130700	14.300.000	60.050.000					
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)			6.649.270	53.405.730	54.400.001	-999.271	
2 Servicios a la C	130700	30.000.000	70.000.000					
2152208999006	Otros Servicios Generales			0	70.000.000	30.000.000	40.000.000	
1 Gestión Interna	130700	18.040.000	60.050.000	6.649.270	53.400.730	54.400.001	-999.271	
TOTALES:		62.340.000						

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Tipo/Número: 5 / 78
Fecha: 27/01/2025
Glosa: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:
Cuenta
Sub. Prog. C. Costo Total
2152208999006 Otros Servicios Generales
1 Gestión Interna 130700 14.300.000
2152204004002 Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)
2 Servicios a la C 130700 30.000.000
2152208999006 Otros Servicios Generales
1 Gestión Interna 130700 18.040.000
TOTALES: 62.340.000

AJUSTE

Tipo/Número: 5 / 630
Fecha: 09/05/2025
Glosa: AUMENTO PREO, SEGUN MEMO N°275 09/05/25 DEPT.ABAST.
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:
Cuenta
Sub. Prog. C. Costo Total
2152204004002 Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)
2 Servicios a la C 130700 5.000.000
TOTALES: 5.000.000

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 139
Fecha: 26/03/2025
Glosa: ADQUISICION DE VACUNAS TRIPLEFELINAS ANTIRRABICAS Y OCTUPLES DESDE 229
Rut/Nombre: 76.218.200 - 9 / ACEVEDO Y CIA LIMITADA
Preob./Oblig.:
Cuenta
Sub. Prog. C. Costo Total
2152204004002 Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)
2 Servicios a la C 130700 12.396.373
TOTALES: 12.396.373

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ACUMULADA

Tipo/Número: 5 / 78
Fecha: 27/01/2025
Glosa: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152208999006	Otros Servicios Generales							
1 Gestión Interna	130700	14.300.000	101.666.436	29.817.869	71.848.567	70.802.201	1.046.366	
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)							
2 Servicios a la C	130700	47.396.373	70.000.000	12.396.373	57.603.627	22.603.627	35.000.000	
2152208999006	Otros Servicios Generales							
1 Gestión Interna	130700	18.040.000	101.666.436	29.817.869	71.848.567	70.802.201	1.046.366	
TOTALES:		79.736.373						

EMITIDO POR fvejar : Francisca Vejar

AUTORIZADO POR

